



## DECRETO DE ALCALDIA N° 571/2014.-

**ZAPALLAR, 27 de Enero de 2014.-**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

### **CONSIDERANDO:**

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere Adquirir 350 Litros de Producto microbiológico denominado OIKO VERSAL.

2° Que, para adquirir el respectivo servicio, el Encargado Departamento Medio Ambiente Aseo y Ornato (Unidad que requiere la contratación del servicio y que solicita que sea a través de trato directo), por medio de Memorándum N° 16, de fecha 21/01/2014 solicitó la contratación directa del proveedor **Importadora Exportadora y Servicios Oikos Chile Ltda.** por un monto total de \$ 1.541.050.- (Un millón quinientos cuarenta y un mil cincuenta pesos), Iva Incluido, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en particular al numeral 4. Que señala si solo existe un proveedor del bien o servicio; esta situación se sustenta bajo el certificado extendido por la empresa Ecological Resources, Inc. Oikos Chile Ltda., que señala que dicho producto es distribuido de forma exclusiva solo por esta empresa.

Producto	Cantidad	Proveedor	Monto	Condición de Pago
Producto Microbiológico OIKO VERSAL	350 Litros	A: Importadora Exportadora y Servicios OIKOS Chile Ltda.	\$ 1.541.050	30 días

3° Que el proveedor Importadora Exportadora y Servicios Oikos Chile Ltda. Es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 21/01/2014.

4° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio.

5° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **Importadora Exportadora y Servicios Oikos Chile Ltda.**, la adquisición de 350 litros de producto microbiológico denominado OIKO VERSAL, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de \$ 1.541.050.- (Un millón quinientos cuarenta y un mil cincuenta pesos), Iva Incluido, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

#### DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación directa con **Importadora Exportadora y Servicios Oikos Chile Ltda.**, Rut. N° [REDACTED] para la adquisición de 350 Litros de producto microbiológico denominado OIKO VERSAL por un valor total de \$ 1.541.050.- (Un millón quinientos cuarenta y un mil cincuenta pesos) Iva incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio.

3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.04.003.000.000, y el área de gestión 1.1.1.: **"Productos Químicos"**.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COXURREJOLA**  
Alcalde

C: ADQUISICIONES Y LICITACIONES/ DA. 571.2014.

**DISTRIBUCION:**

- 1.-SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.-DEPTO. DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.

ADM / CTL / SEC / pfc



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato

SJA

**MEMORANDUM N° 16/2014**

**ZAPALLAR, Enero 21 de 2014**

**A : PABLO LOPEZ FERNANDEZ  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

**DE : LUCIANO PEREZ ZEPEDA  
ENCARGADO DEPTO. MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO**

RECIBIDO  
ADQUISICIONES

22 ENE 2014

215-20-04-003

1 x 1

Mediante el presente y junto con saludarle, solicito a Usted proceder a gestionar Decreto Alcaldicio por Proveedor Único, considerando los términos de referencia que invoca el trato directo firmado por el Encargado del Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato, los términos de referencia de la contratación que fue aceptada por el representante del proveedor. Por lo tanto requiere contratar los Servicios de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA Y SERVICIOS OIKOS CHILE LTDA., R.U.T.: 76.807.930-7**. Para la adquisición de 350 LITROS DE PRODUCTO MICROBIOLÓGICO DENOMINADO OIKO VERSAL, para controlar olores y optimización de la Materia Orgánica de Planta de Tratamiento.

Saluda atentamente a Usted,



**LUCIANO PEREZ ZEPEDA**  
**ENCARGADO DEPTO. MEDIO AMBIENTE**  
**ASEO Y ORNATO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisiciones y Licitaciones
- Archivo

LPZ



**TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE 350 LITROS DE PRODUCTO MICROBIOLÓGICO DENOMINADO OIKO VERSAL**

**I.- Antecedentes de la Compra**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere adquirir 350 litros de producto microbiológico denominado OIKO Versal, para ser aplicado como medida para disminuir la generación de olores desagradables en la planta de tratamiento de aguas servidas de Catapilco y como optimizador del proceso de degradación de materia orgánica en el reactor N°1 de dicho sistema de tratamiento.

**Causal de Trato Directo:**

Por medio de Memorándum N°14 de fecha 16 de enero de 2014, el Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Zapallar, solicita gestionar decreto alcaldicio invocando causal de trato directo previsto en las posibilidades excepcionales de contratación según las circunstancias establecidas en el Art. 8 de la Ley 19.886 y en el Art. 10 del Decreto N°250 Reglamento de la Ley 19.886.

De acuerdo a lo anterior se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 4. Del artículo N°10 "circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) *procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias*, y en particular al numeral 4. que preceptúa (..) si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que esta situación se sustenta bajo el certificado extendido por la empresa Ecological Resources, Inc. y Oikos Chile Ltda., que señala (..) *que el producto de nuestra línea OIKOS, bajo el nombre de OIKO VERSAL, es distribuido en forma exclusiva por nuestra empresa en Chile*", y que dicho producto es usado para el knockdown inmediato de olores.

En razón de lo indicado anteriormente, el Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad, solicitó a Secretaría Municipal la adquisición del **TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE 350 LITROS DE PRODUCTO MICROBIOLÓGICO DENOMINADO OIKO VERSAL** a la empresa **OIKOS CHILE LTDA. Rut: 76.807.930-7**, de conformidad al artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 y lo indicado en el artículo 10 N°4



de su respectivo Reglamento, atendido a que las circunstancias descritas califican para ser consideradas como "Proveedor Unico" y recurrir a esta causal de contratación.

Que el proveedor es hábil para contratar con el Estado según da cuenta certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, emitido con fecha 21 de enero de 2014.

## II.- TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

### 1) Proveedor y servicios

El MUNICIPIO requiere adquirir del proveedor **OIKOS CHILE LTDA. Rut: 76.807.930-7** el siguiente producto;

Servicio	Valor NETO (350 Lts)	Valor BRUTO
ADQUISICION DE 350 LITROS DE PRODUCTO MICROBIOLÓGICO DENOMINADO OIKO VERSAL	\$1.295.000.-	\$1.541.050.-

#### a. Generalidades

El servicio consiste en la adquisición del producto antes señalado, dado que la planta de tratamiento de Catapilco está generando malos olores que provocan un detrimento en la calidad de vida de las personas que habitan en sectores aledaños a la planta. Que el producto es reconocido en el mercado como controlador de olores, a través de la aplicación de cepas microbiológicas durante el tratamiento de de las aguas residuales domiciliarias.

El contratista será el único responsable de disponer el producto envasado, en la planta de tratamiento de Catapilco, ubicada en José María Mercado S/N, localidad de Catapilco.

#### b. Obligaciones Básicas

Serán responsabilidades básicas para el cumplimiento del contrato, las siguientes:

- Entregar la totalidad del producto solicitado en el lugar indicado anteriormente..
- Realizar el asesoramiento para la aplicación del producto.



## **2) Monto total de la contratación.**

---

El monto total del contrato será de cuyo valor de **\$1.541.050.- (Un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos)** IVA incluido, no contemplando reajustes ni intereses.

El monto del presente contrato incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del servicio, según lo especificado en las presentes bases.

## **3) Pago del Servicio.**

---

La forma de pago del servicio se realizará en un solo estado de pago contra entrega de factura aprobada por la unidad técnica del servicio y

- a) La factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra.
- b) Guía de Despacho.
- c) Otros que solicite el municipio.

El pago se efectuará en un plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

En todo caso no se efectuará pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio de la respectiva orden de compra.

## **4) Procedimiento de solicitud, entrega y recepción de los servicios y otras condiciones.**

---

### **a) Procedimiento de solicitud:**

El MUNICIPIO, a través del Departamento de Administración y Finanzas, cursará al PROVEEDOR la solicitud de provisión del servicio en los términos establecidos en el N°1 de estos TDR mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

### **b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios:**

El PROVEEDOR deberá ejecutar los servicios requeridos de conformidad a la descripción que efectúa el numeral 1) de estos TDR y, en un plazo no mayor a 7 días corridos contados desde la fecha de la emisión de la orden de compra.

Habiéndose ejecutado de conformidad el servicio, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá el certificado de pago para efectuar o cursar el estado de pago mensual, de conformidad a lo indicado en el numeral 3) de estos TDR.



**c) Procedimiento de rechazo de los servicios:**

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente el servicio, cuando éste no cumpla con las condiciones establecidas en los presentes TDR, caso en el cual los servicios se considerarán no ejecutados.

En tal caso se procederá de la siguiente forma:

1. EL Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al PROVEEDOR, indicando él o los servicios que han sido rechazados y el motivo del rechazo y no se cancelaran servicios que no cumplan con lo solicitado por la Unidad Técnica, o realizando las observaciones que correspondan, debiendo el contratista subsanarlas en un plazo máximo de 5 días corridos desde el envío del correo electrónico o lo señalado en el libro de servicio.

---

Luciano Pérez Zepeda

Encargado del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



ChileProveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 21-01-2014 13:57

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

**Proveedores en Proceso**

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.807.930-7	IMP EXP Y SERVICIOS OIKOS CHILE LTDA	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

**Observaciones:**

- Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores



Imprimir  
 Certificado





Oikos Chile Ltda.  
RUT. 76.807.930-7  
Vaticano 4290 ofic. 1409 -- Las Condes -- Santiago

## **CARTA DE CERTIFICACION**

**A: Sres I. Municipalidad de Zapallar**

**De: Ecological Resources , Inc.  
Oikos Chile Ltda.**

**Ref. Oiko Versal**

Nuestra empresa certifica que el producto de nuestra línea OIKOS, bajo el nombre de OIKO VERSAL, es distribuido en forma exclusiva por nuestra empresa en Chile.

Atte,

Lorena Sepúlveda M.  
Gerente General  
OIKOS CHILE LTDA.

**OIKOS CHILE LTDA.**  
R.U.T.: 76.807.930-7

Santiago, 07 de Enero de 2014

[www.oikos.cl](http://www.oikos.cl)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
AREA MUNICIPAL

Fecha 29/01/2014  
Hora 11:42:14

## OBLIGACION

Comprobante 814 Fecha 29/01/2014 Resolución  
Rut 076807930-7 Nombre IMPORTADORA EXPORTADORA Y SERVICIOS OIKOS CHILE LTDA.  
Tipo Doc. DECRETO ALCALDICIO Numero Doc. 571 Departamento  
Banco Banco de Chile Centro Costo  
Glosa ADQUISICION DE 350 LITROS DE PRODUCTO MICROBIOLOGICO DENOMINADO OIKO VERSAL PARAPARA CONTROLAR OLORES PLATA TTO.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	1,541,050	2,500,000	347,529	611,421
Total		1,541,050			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres. Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-04-003-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,541,050	2,500,000	347,529	611,421

PREPARADO POR

JEFE DE CONTABILIDAD

COORDINADOR

CONTROL